

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 0173 DE 23 ENE. 2013

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que se encargó a SONIA ROCIO RODRÍGUEZ FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.705.019, titular del cargo **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, para desempeñar un cargo de como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del veinticinco (25) de enero de 2013 y hasta que dure el encargo de ÓSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440 GRADO 08**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **ALEXI YOLIMA FUENTES ESCALANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.761.910, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**.

Que en mérito de lo expuesto,

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 0173 DE 23 ENE. 2013

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **ALEXI YOLIMA FUENTES ESCALANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.761.910, en el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del veinticinco (25) de enero de 2013 y hasta que dure el encargo del titular **SONIA ROCIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ENE. 2013


DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.